



Artículo de reflexión E21A02 basado en ponencia presentada en las V Jornadas Prácticas del Programa de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Cotopaxi. ❖ Recibido: 07.04.2022. ❖ Aprobado versión final: 21.12.2022. ❖ JEL: M41. ❖ Pp.17-35 doi: 10.33571/teuken.v13n21a1

## Estudio sobre la sustitución del término confiabilidad por el de *representación fiel*.

Orlando Avendaño Calderón

VENEZUELA

**Resumen:** el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, luego de intentar explicar el significado del término confiabilidad, tomó la decisión de sustituirlo por otro que mostrara más claramente su significado, por lo que propuso el de representación fiel. Esto generó malestar entre los profesionales de la contabilidad, quienes señalaban que ese Consejo podría haber explicado mejor el significado de confiabilidad sin sustituir el término. El presente trabajo de corte cualitativo pretende demostrar etimológicamente las diferencias de fondo entre estos términos. Entre los hallazgos más destacados se encuentra que el Consejo de Normas es consciente de que el término representación fiel podría no operar como un filtro eficiente ante las incertidumbres y que la tensión más destacada es la que surge entre la representación fiel y la relevancia.

**Palabras clave:** confiabilidad; representación fiel; tensión; relevancia; neutralidad.

### Study on the replacement of the term Reliability by Faithful Representation

**Abstract:** After trying to explain the meaning of the term reliability, the International Accounting Standards Board decided to replace it with another one that would more clearly show its meaning. For that reason, it proposed the term faithful representation. This fact caused unease among professional accountants, who pointed out that the Board could have better explained the meaning of reliability without replacing the term. This qualitative work aims to demonstrate the substantive differences between these terms etymologically. Among the most notable findings is that the Standards Council is aware that the term “faithful representation” may not work as an efficient filter for uncertainties and that the most notable tension arises between faithful representation and relevance.

**Keywords:** reliability; faithful representation; tension; relevance; neutrality.



Orlando Avendaño es Licenciado en Contaduría Pública, egresado de la Universidad de Los Andes (2007), Magister en Ciencias Contables de la Universidad de Los Andes (2018) y Estudiante de Doctorado en Ciencias Contables de la Universidad de los Andes en Mérida (Venezuela).

Contacto: orlando19081982@gmail.com

ORCID: 0000-0003-1562-3967



## Estudo sobre a substituição do termo *confiabilidade* pelo de *representação fiel*

**Resumo:** Depois de tentar explicar o significado do termo confiabilidade, o International Accounting Standards Board decidiu substituí-lo por outro que mostrasse mais claramente o seu significado; por isso, propôs o termo representação fiel. Isso causou desconforto entre os profissionais contábeis, que apontaram que o Conselho poderia ter explicado melhor o significado de confiabilidade sem substituir o termo. O objetivo deste trabalho de reflexão qualitativa é demonstrar etimologicamente as diferenças substantivas entre esses termos. Entre as constatações mais destacadas está que o Conselho de Normas está ciente de que o termo 'representação fiel' pode não funcionar como um filtro eficiente diante das incertezas e que a tensão mais notável surge entre representação fiel e relevância.

**Palavras-chave:** confiabilidade; representação fiel; tensão; relevancia; neutralidade.

\*\*\*

### Introducción

La finalidad del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del IASB es desarrollar un cuerpo normativo que ayude a estandarizar los criterios de reconocimiento y medición de la información a revelar en los estados financieros, pues “se trata de conceptos, principios generales y prácticas contables específicas [...] En un contexto internacional, su definición debe ser válida, por medio de una orientación comparativa, para poder delimitar las diferencias existentes en el ámbito contable internacional”. (Laínez, 2001, p. 57)

La importancia de esta estandarización, como exponen Díaz *et al.* (2010), radica en que “la convergencia de los marcos conceptuales de las normas IASB y FASB, alentará el libre flujo de inversiones en una economía global para todos los grupos de interés en un mercado de capitales” (p. 55). Ucieda (2006) menciona que tanto el IASB como el FASB, aunque lo hagan por intereses distintos, tienen la intención de lograr la cohesión de sus normas; por una parte, el IASB busca afianzar el reconocimiento de su trabajo a escala internacional y, por el otro, el FASB busca la convergencia por motivos políticos (p. 17). Así mismo, la información debe ser útil para la toma de decisiones de los usuarios e interesados, pues el objeto de la contabilidad “es mostrar la historia financiera de una unidad económica para fines informativos propios y de terceros”. (Gertz, 1976, p. 13)

Cabe destacar que, durante este proceso de estandarización, el Consejo de Normas se vio en la obligación de jerarquizar distintos factores que influyen en la información, con el fin de armonizar el cuerpo normativo para que el mismo sea de aceptación general, lo que evidencia algunas mejoras;



por ejemplo, Barth *et al.* (2008) mencionan que las firmas que aplican las NIC generalmente evidencian una menor gestión de las ganancias, un reconocimiento más oportuno de las pérdidas y una mayor relevancia del valor de los montos contables.

Sin embargo, la implementación de nuevas normas en ocasiones puede afectar de alguna manera la contabilidad. Para muestra de ello, Aledo *et al.* (2006) demostraron que la dimensión del patrimonio neto se veía ampliamente afectada por la introducción de las NIIF el 1 de enero de 2005, lo que pudo tener también una incidencia tributaria (Corona, 2002, p. 90). Así mismo, luego de hacer un análisis comparativo entre las prácticas de información financiera australiana y estadounidense, Norton (1995) menciona que “hay una prueba de la hipótesis de que los GAAP de EE. UU. son más conservadores que la práctica de información financiera australiana”. (p. 178)

El Consejo de Normas ha subrayado que el enfoque de dicho cuerpo de normas va dirigido a satisfacer necesidades de una información financiera útil para la toma de decisiones por parte de usuarios específicos. Como lo expresa Álvarez (2002) “la norma contable no es inocua. Su papel consiste en sustentar la elaboración de información orientada a determinar la magnitud de la riqueza [...]” (p. 140). En ese sentido, ese consejo ha establecido que una información útil es aquella que cumple con la característica de ser verificable, relevante y que represente la realidad económica o valor razonable. Con el fin de “garantizar la adecuación de los estados financieros a la realidad económica de las empresas”. (Cañibano, 2001, p. 53)

El Consejo de Normas propone analizar las posibles bases de medición de los activos y pasivos al momento del reconocimiento inicial, lo que incluye el concepto de valor razonable. Sin embargo, la mayoría de los comentarios recibidos con respecto al documento de discusión presentado por el International Accounting Standards Board (2005) están en contra de reconocer las mediciones a valor razonable como una propuesta genérica. Al respecto, Biondi (2011, p. 1) argumenta que existe una diferencia de naturaleza entre los valores razonables revelados por los gerentes y los certificados por auditores, y el desempeño real generado por la entidad empresarial a lo largo del tiempo, el espacio y la interacción. Así mismo, Callao *et al.* (2007) mencionan que “el valor razonable también puede transmitir diferentes mensajes al mercado, ya sea la relevancia del valor o la volatilidad, lo que dará lugar a diferentes consecuencias económicas en la asignación de recursos de capital”. (p. 148)

La relevancia implica que la información financiera —*que representa la realidad económica de la entidad*— es útil para la toma de decisiones. Según expresa el IASB (2005), como también lo mencionaba el marco conceptual anterior (IASB, 1989), para que la información sea útil debe ser relevante para la toma de decisiones. Por ende, la información posee la cualidad de relevancia cuando la misma ejerce influencia en las decisiones económicas, al ayudar



a los interesados a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, así como también confirmar o corregir estimaciones realizadas. Este hecho hace que, para algunos profesionales de la contabilidad, la neutralidad sea algo que no va conforme a la relevancia, pues hay un propósito implícito en la revelación de información. Además, el término representación fiel hace referencia a la confiabilidad que la información revelada crea en el usuario específico para la toma de decisiones. En tal sentido, para el Consejo de Normas, la información es confiable cuando está libre de errores materiales, y es neutral y completa.

En el Marco Conceptual de 2010 (IASB, 2010), se decide eliminar y sustituir el término confiabilidad por representación fiel para evitar confusión entre los dos usos de la palabra confiabilidad. Esto debido a que, para los profesionales de la contabilidad, el término confiabilidad tiene dos significados: el primero, para representar el nivel tolerable de la incertidumbre y, el segundo, para hacer mención a la utilidad como una característica cualitativa de la información financiera. Por tal razón, la característica anteriormente denominada confiabilidad se denomina ahora representación fiel.

Sin embargo, la sustitución del término confiabilidad por representación fiel en el Marco Conceptual de 2010, así como la consideración por parte del Consejo de Normas para reincorporar confiabilidad en el Marco Conceptual 2018, parece no solucionar el problema de la ambigüedad; pues, a pesar de las aclaratorias ofrecidas, los profesionales de la contabilidad continuaban asignando a la confiabilidad un significado distinto al que el Consejo de Normas daba al término. En el más reciente Marco Conceptual, el IASB (2018) deja ver que la incertidumbre podría alterar considerablemente a la representación fiel, y se muestra consciente de que el término representación fiel podría no representar un filtro eficiente ante las incertidumbres surgidas en las estimaciones. Esto podría crear tensiones, entre las que destaca la que surge entre la representación fiel y la relevancia.

El presente artículo de reflexión se desarrolló teniendo en cuenta el paradigma cualitativo de la investigación; tiene como objetivo analizar el significado etimológico de los términos confiabilidad y representación fiel, con el fin de demostrar que su diferencia podría ir más allá que la simple forma. Así mismo, se demuestra que el cambio de término realizado por el Consejo de Normas no aminoró el problema de ambigüedad, sino que, por el contrario, dio lugar a ciertas tensiones, como la que surge entre la representación fiel y la relevancia.

El trabajo se realizó empleando técnicas del método documental que “se concreta exclusivamente en la recopilación en diversas fuentes. Indaga sobre un tema en documentos —escritos u orales—; uno de los ejemplos más típicos de este tipo de investigación son las obras de historia” (Palella y Martins, 2010, p. 90). Según Fernández (1974), este tipo de investigación “ha venido a dar a la economía de la empresa una consistencia y eficacia de las que, hasta la aplicación de estas modernas técnicas, carecía”. (p. 19)



## ¿Qué significan *confiabilidad* y *representación fiel*?

Para entrar en materia, se presentan las etimologías, los significados y las definiciones de los términos *confiabilidad* y *representación fiel*. Posteriormente, se mostrarán sus definiciones conforme a los marcos conceptuales. Cabe destacar que, Wüstemaan (2012, p. 7) argumenta que el reemplazo de *confiabilidad* por *representación fiel* elimina totalmente de la información financiera el primero de estos términos; lo que puede verse en los marcos conceptuales del IASB y el FASB, así como en la discusión planteada en la teoría contable y otras ciencias.

### Confiabilidad

La palabra *confiabilidad* está conformada por raíces latinas, y sus componentes léxicos son: *con* (junto), *fides* (confianza), *bilis* (que puede) y el sufijo *dad* (cualidad); por lo tanto, *confiabilidad* significaría cualidad de poder confiar (Etimologías de Chile, s.f.a). Por otro lado, en la investigación cualitativa, la *confiabilidad* se refiere al grado de confianza que generan los resultados que se obtienen de una investigación, después de considerar los procedimientos metodológicos empleados. Para Hidalgo (2005), “la *confiabilidad* depende de procedimientos de observación para describir detalladamente lo que está ocurriendo en un contexto determinado, tomando en cuenta para ello el tiempo, lugar y contexto objeto de investigación o evaluación [...]” (p. 3). En tal sentido, la *confiabilidad* representa el grado de exactitud, utilidad y similitud que existe entre los sucesos observados y los registrados. Se puede observar una analogía entre lo que es *confiabilidad* en la investigación científica y *confiabilidad* en contabilidad, pues, en ambas, *confiabilidad* implica registrar, mostrar y evidenciar información que resulte fidedigna y confiable.

Para la contabilidad, *confiabilidad* implica que la información sea la más exacta y útil posible, además de que dicha información pueda ser verificable. José Antonio Gonzalo Angulo y Jorge Tua Pereda (1988) argumentan que la información contable debe ser elaborada y verificada, “en su caso, por miembros de la profesión contable del país o área determinada” (p. 37). Lo anterior significa que la información puede ser confirmada por cualquier contador público revisor. En tal sentido, los registros contables se deben basar en información resultante de actividades documentadas con evidencia objetiva; de lo contrario, se basarían en opiniones subjetivas que darían lugar a información tan heterogénea que dificultaría su verificación. Así mismo, Gonzalo y Larriba (1996) plantean que:

*[...] la responsabilidad de los auditores se ha ampliado, adquiriendo estos una obligación moral con el conjunto de la sociedad como consecuencia de posibles yerros o fallos, constituyéndose esta en acreedora del que actuó por equivocación, el cual tiene la obligación moral de reparar o remediar los efectos negativos producidos con sus errores o fallos (p. 5).*



Con respecto al marco conceptual, confiabilidad estaba incluida en las características del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros de 1989. Este marco conceptual consistía de 110 párrafos, y en el número 31 se habla de confiabilidad. Allí se establece que “para ser útil, la información también debe ser [con]fiable” (IASB, 1989).

Cabe destacar que la información se considera confiable cuando la misma está libre de errores, sesgos y prejuicios significativos; por tal motivo, los usuarios e interesados en la información pueden confiar en que la misma es la imagen fiel de lo que se representa en los estados financieros. Sin embargo, aunque la información fuera relevante, podría no ser confiable en su naturaleza, lo que podría estar asociado a estados financieros contruidos sobre información errada. Así mismo, podría ocurrir lo que mencionan Gallén y Giner (2003): “nuestra evidencia empírica indica que el resultado ordinario se altera para evitar informar sobre pérdidas en las actividades ordinarias, pero no para evitar sus descensos, y que el resultado neto se altera tanto para evitar pérdidas como descensos” (p. 142).

Por otro lado, el Marco Conceptual de 1989 plantea que la confiabilidad contiene cinco: la primera es la representación fiel e implica que la información debe representar fielmente las transacciones y demás hechos que se muestran en los estados financieros. Sin embargo, la información además de poder estar sujeta a sesgos y prejuicios, también podría estar sujeta a dificultades inherentes a la medición; esto se debe a dificultades en la elección de técnicas de medición que ocasionarían incertidumbres en el momento de revelar información en los estados financieros. Un ejemplo de estas incertidumbres, puede verse en la medición de la plusvalía de las empresas.

La segunda cualidad es la esencia sobre la forma y, en esta, la información que se contabiliza refleja la esencia de la realidad económica, más allá de su forma legal. Esto se debe a que los hechos económicos no siempre estarían relacionados con la forma legal. Por ejemplo, cuando una entidad vende un activo, pero en el acuerdo de venta la entidad que vende continúa beneficiándose económicamente de dicho activo, el registro de la venta del activo, aunque es un hecho legal, no representa fielmente la transacción.

La tercera cualidad es la neutralidad. Esta cualidad exige que la información contenida en los estados financieros esté libre de sesgos o prejuicios. Sin embargo, se podría afirmar que los estados financieros no son neutrales, ya que en estos se representa información que, de manera intencional, influye en la toma de decisiones que, como lo expone Esteo (1989, p. 107), es el proceso imprescindible que promueve el éxito organizacional.

La cuarta cualidad es la prudencia, que no es otra más que la inclusión de cierto grado de cautela al momento de realizar juicios sobre estimaciones que podrían surgir por incertidumbres en los estados financieros, con el fin de evitar sobrevaloraciones en los activos e ingresos, o subvaloraciones



en los gastos y las obligaciones. La aplicación de la prudencia no admite la creación de reservas ocultas, o subvaloraciones y sobrevaloraciones deliberadas, pues de este modo los estados financieros no resultarían neutrales y, por ende, carecerían de confiabilidad. Según Marín y Antón (2010, p. 178), tras la aplicación de la nueva norma, se hace necesario conocer la valoración que propone la norma sobre otros conceptos específicos de la nueva información financiera.

La quinta y última cualidad es la integridad. Esta exige que la información mostrada en los estados financieros sea completa, lo que implica, además, los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión en la información podría conducir a una información errada o falsa y, por lo tanto, dejaría de ser confiable.

Con todo lo anterior, se puede decir que un estado financiero es confiable cuando el mismo está construido con información verificable y libre de errores, sesgos o prejuicios, para representar de la manera más exacta posible la realidad de la entidad. Se dice que la realidad de la entidad se representa lo más exacto posible, porque sería inevitable la existencia de información con incertidumbre, causada por la dificultad de elección de una técnica adecuada para la medición de, por ejemplo, la plusvalía de la entidad.

## Representación fiel

Para mostrar la etimología de esta frase es necesario descomponerla. En tal sentido, representación proviene del latín *representatio*, que se compone con el prefijo *re* (repetición), *prae* (delante), *ese* (*ser*) y *cion* (acción) y significa acción de simbolizar (Etimologías de Chile, s.f.b). Por otra parte, *fiel* proviene del latín *fidelis*, conformada por el sufijo de posibilidad pasiva *ilis* sobre *fides*, que significa tanto fe como confianza. El término *fides* está relacionado con el verbo *fido* (confiar, entregar confianza). Así mismo, la raíz indoeuropea de *fides* es *bheidh* que significa confiar. En tal sentido, y analizando las etimologías correspondientes, la representación fiel podría significar acción de simbolizar la confianza.

Según el diccionario de la RAE, la representación se define, entre otras, como imagen que sustituye a la realidad (Real Academia Española, 2020b). De igual manera, *fiel* también se define en el Diccionario de la Lengua Española como exacto o conforme a la verdad (Real Academia Española, 2020a). Según lo anterior, la representación fiel podría implicar un sustituto de la exactitud o sustituto de la verdad.

Cabe mencionar que el Marco Conceptual de 2010, que derogó al Marco Conceptual de 1989, establece lo que es la representación fiel, en su párrafo CC12, al plantear que, para ser útil, la información debe representar no sólo los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que se pretende explicar. De igual manera, indica que “para ser



una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error” (IASB, 2010).

En este orden de ideas, la descripción es completa cuando incluye toda la información necesaria para que el usuario comprenda el fenómeno representado en los estados financieros, incluyendo todas las descripciones y explicaciones. En algunas circunstancias, una descripción completa también exigiría explicaciones de hechos significativos y relevantes sobre la calidad y naturaleza de las partidas, los factores que puedan afectar a las mismas, así como también el método de medición empleado para determinar la descripción numérica.

Una descripción neutral, por su parte, es la que no posee sesgos en la presentación de estados financieros. En tal sentido, la descripción es neutral cuando la información no está manipulada conscientemente para que la información financiera revele un resultado favorable o adverso al usuario o interesado de dicha información. Así mismo, el hecho de que la información sea neutral no implica que la misma no tenga propósito o influencia sobre la toma de decisiones, ya que la información financiera posee relevancia, es decir, tiene la capacidad de influir en las decisiones de los usuarios.

Por otro lado, la información está libre de errores cuando en esta no hay fallas u omisiones para describir el fenómeno, así como tampoco hay fallas y omisiones en el proceso empleado para producir y valorar la información. Libre de errores no significa que la información basada en estimación sea exacta en todos los aspectos. En tal sentido, la representación de una estimación puede ser fiel si la información describe la naturaleza con claridad, exactitud y limitación de dicha estimación, sin cometer errores en el proceso. Es necesario resaltar que una representación, por sí misma, no da implícitamente una información útil. Esto se puede explicar mejor con un ejemplo. El caso de una entidad que recibe activos a través de una subvención del gobierno. En efecto, informar la incorporación de un activo a valor cero representaría fielmente su costo, sin embargo, esta información no sería útil para los interesados y usuarios de la información financiera, pues un activo a valor cero podría no influir en la toma de decisiones.

### **Sustitución del término *Confiabilidad* por *Representación Fiel***

El tratamiento de la representación fiel en el Marco Conceptual de 2010 difería de la del Marco Conceptual de 1989 en dos aspectos significativos: en primer lugar, utilizaba el término “representación fiel” en lugar de “confiabilidad”; y, en segundo lugar, esencia sobre forma, prudencia y verificabilidad, que habían sido aspectos de la confiabilidad en el Marco Conceptual de 1989, no se consideraron para la representación fiel en el Marco Conceptual de 2010. Tanto la esencia sobre la forma y la prudencia se eliminaron en 2010, pero se reincorporaron, con aclaraciones, en el Marco Conceptual de 2018. La verificabilidad, que era parte de la característica cualitativa fundamental de



confiabilidad, se ha descrito como una característica cualitativa de mejora, en el Marco Conceptual de 2010.

El Marco Conceptual de 1989 utilizaba el término confiabilidad para describir lo que ahora se denomina representación fiel. En dicho marco, se señalaba que la información tiene la cualidad de representación fiel cuando está libre de errores y sesgos, representando fielmente lo que pretende razonablemente representar. Así mismo, incluía la esencia sobre la forma, la neutralidad, la prudencia y la integridad como aspectos de la confiabilidad. Sin embargo, ese marco de 1989 tampoco expresaba con claridad el significado de confiabilidad; lo que podría deberse a que numerosos profesionales de la contabilidad indicaron que no había una interpretación común para el término confiabilidad. Para un grupo, confiabilidad se ajustaba a la verificabilidad y en estar libre de errores, retirando en su totalidad la característica de representación fiel; para otros, confiabilidad tenía que ver más con la representación fiel, incorporando además a la neutralidad. Otros profesionales de la contabilidad asumían que confiabilidad se trataba solamente de precisión.

En tal sentido, debido a que los intentos del Consejo de Normas por explicar el significado del término confiabilidad fueron insuficientes, aquel tomó la decisión de presentar un término que mostrara mejor el significado de confiabilidad. Fue así entonces que se acordó utilizar el término representación fiel, que mostraba todas las características que los marcos anteriores le asignaban a la confiabilidad. Sin embargo, muchos profesionales de la contabilidad se opusieron, pues señalaban que ese consejo podría haber explicado mejor el significado de confiabilidad sin la necesidad de sustituir el término. El problema podría estar en que quienes se oponían a dicha decisión imputaban a la confiabilidad un significado distinto al que pretendía el Consejo de Normas, pues los primeros la entendían más parecida a lo que ese consejo asumía como verificabilidad. Lo que podría haber motivado al Consejo de Normas a ser más firme en su decisión de sustituir el término confiabilidad por representación fiel.

La decisión de cambiar el término confiabilidad por el término de representación fiel podría evitar confusión entre los dos usos que tenía la palabra confiabilidad: primero, representar que el nivel de incertidumbre en la medición es tolerable; en este aspecto, el uso de la palabra confiabilidad muestra los criterios de reconocimiento incluidos en el Marco Conceptual de 1989. En tal sentido, una partida se reconoce si en esta existe un flujo de afectación económica que puede medirse confiablemente. Y segundo, para hacer mención a una característica cualitativa de la información financiera útil. Por consiguiente, la característica anteriormente denominada confiabilidad, ahora se denomina representación fiel.



## Argumentos para la reincorporación de la *Confiabilidad* en el Marco Conceptual 2018

El Consejo de Normas consideró reintegrar la confiabilidad como una denominación de la representación fiel, en el Marco Conceptual del 2018. Entre los argumentos presentados por los profesionales de la contabilidad para esta reincorporación, se contaban (IASB, 2018):

- a) El término confiabilidad es más claro y se entiende mejor que el de representación fiel.
- b) El Marco Conceptual de 2010 existente supone que todo puede representarse fielmente si se da información explicativa suficiente. Esta interpretación de representación fiel permitiría el reconocimiento de partidas que no pueden medirse fiablemente. Por consiguiente, la característica cualitativa de representación fiel no actúa como un filtro efectivo para identificar los tipos de información a incluir en los estados financieros.
- c) El Marco Conceptual de 1989 reconocía un equilibrio entre las características cualitativas de relevancia y fiabilidad. La información más relevante puede carecer de fiabilidad y la información más fiable puede carecer de relevancia. Algunos de los que respondieron expresaron la opinión de que este equilibrio estaba ausente en el Marco Conceptual de 2010.
- d) La idea de que los estados financieros deben ser creíbles, es decir, que los usuarios necesitan asegurarse de que pueden confiar en que los estados financieros representan fielmente lo que se proponen representar, es un concepto clave que debe reconocerse en el Marco Conceptual. (p. 28)

Sin embargo, considerar la confiabilidad como sólo una característica cualitativa de mejora le da poco peso. Tras las consultas realizadas por el Consejo de Normas, se pudo conocer que aún muchos profesionales de la contabilidad continuaban considerando el término confiabilidad como un nivel tolerable de la incertidumbre en la medición, mas no como la característica cualitativa descrita en el Marco Conceptual de 1989. En tal sentido, ese consejo tomó la decisión de conservar el término representación fiel para denominar a la característica cualitativa antes conocida como confiabilidad.

## Otras posibles complejidades ante las modificaciones de los términos en los marcos conceptuales

La esencia sobre la forma no se consideró como un componente separado de la representación fiel en el Marco Conceptual de 2010, pues el Consejo de Normas pensó que hacerlo sería redundante. Sin embargo, ese consejo reincorporó la cualidad de esencia sobre la forma en el párrafo 2.12 del Marco Conceptual de 2018, para evitar posibles interpretaciones erradas en



el futuro y destacar la necesidad de representar fielmente la esencia de un fenómeno económico.

Ese consejo decidió eliminar en el Marco Conceptual de 2010 los aspectos de prudencia y conservadurismo de la representación fiel, por considerarlos incoherentes con respecto a la neutralidad. Sin embargo, los profesionales de la contabilidad que no estuvieron de acuerdo con esta decisión argumentaron que el Marco Conceptual debía incluir el conservadurismo, la prudencia o incluso ambos, porque el sesgo no debería considerarse siempre como algo no deseable, ya que en ocasiones dicho sesgo podría producir información relevante para algunos usuarios e interesados en la información financiera. Así lo plantea el IASB (2018):

*Reflejar intencionadamente estimaciones conservadoras de activos, pasivos, resultados o patrimonio se ha considerado en ocasiones deseable para contrarrestar los efectos de algunas estimaciones de la gerencia que han sido percibidas como excesivamente optimistas. Sin embargo, incluso con las prohibiciones contra las omisiones o inexactitudes intencionadas que aparecían en el Marco Conceptual de 1989, una advertencia para ser prudentes probablemente conduciría a un sesgo (p. 30).*

Por otro lado, la subestimación o sobrestimación de activos y pasivos podría alterar el rendimiento financiero de una entidad. Como lo mencionan Fito et al. (2010): “partidas como el activo no corriente, el patrimonio neto, los activos y pasivos diferidos o los resultados antes de impuestos, entre otras, sufren variaciones significativas por el cambio de normativa” (p. 147). Tal circunstancia no podría considerarse como prudente o neutral; por tal motivo, los profesionales de la contabilidad argumentaron que la neutralidad era utópica, ya que es un objetivo imposible de alcanzar, debido a que la información que se considera relevante lo es porque tiene un propósito, ya sea “[...] una predicción sobre el valor asociado a una determinada asignación de recursos actual o potencial (inversión, crédito, trabajo etc.)” (García-Ayuso y Jiménez, 1996, p. 408). Es decir, una información con propósito no sería neutral o, dicho de otra manera, la información financiera influye en la toma de decisiones, por esto no puede ser neutral. Y, así, la neutralidad sería incongruente con la relevancia.

El Consejo de Normas durante el desarrollo del Marco Conceptual de 2018 determinó que los usuarios le podrían imputar al término prudencia distintos significados. En concreto: algunas personas lo emplearían para referirse a la acción de cautela ante juicios bajo condiciones de incertidumbre. Otros, en cambio, lo utilizarían para referirse a la necesidad de aplicar asimetría sistemática.

*Los interesados expresaron un rango amplio de opiniones sobre cómo lograr esta asimetría, y en qué medida debe lograrse. Por ejemplo, algunos recomiendan un concepto de prudencia que: (i) requeriría más evidencia convincente para sustentar el reconocimiento de ingresos o activos que*



*el de gastos o pasivos; o (ii) requeriría la selección de bases de medición que reconocen las pérdidas en una etapa anterior a las ganancias (IASB, 2018, p. 30).*

Para el Consejo de Normas, la prudencia se vincula con la neutralidad. En tal sentido, ese consejo ha precisado dos aspectos de la neutralidad: uno, que tiene relación con la aplicación neutral de las políticas contables, es decir, sin sesgos. Y otro relacionado con la selección de políticas contables neutrales. Por consiguiente, la representación fiel requiere una descripción neutral.

El Consejo consideró que la eliminación del término prudencia del Marco Conceptual de 2010 pudo producir confusión debido a la diversidad de significados de este término, pues algunos profesionales de la contabilidad seguían usando el término prudencia, sin especificar su significado. Así mismo, indicó que, como el término prudencia había sido eliminado, “la información financiera preparada usando las Normas NIIF no era neutral, sino que era, de hecho, imprudente” (IASB, 2018, p. 31). Lo anterior podría deberse a lo que Patel (2006) menciona sobre las influencias culturales en los juicios de los contadores profesionales. También Tsunogaya et al. (2011) sugieren que “los factores sociales, históricos, políticos y económicos no pueden ignorarse en esta carrera hacia la convergencia global de la información financiera” (p. 1). Y Palomares y Corona (2009) advierten que:

*Los principios contables utilizados por las distintas sociedades pueden ser muy diversos, por lo que se podría argumentar que estos trabajos han intentado aportar evidencia sobre la relevancia de reconciliar a los US GAAP desde una normativa que no existe, ya que la muestra puede en algunos casos contener sociedades que aplican principios contables muy heterogéneos (p. 52).*

El Consejo de Normas además determinó que la reintroducción del término prudencia en el Marco Conceptual de 2018, con una explicación clara, podría reducir sustancialmente la confusión, evitando así que los activos y pasivos se sobrestimen o subestimen. Para ello, reintrodujo en ese marco a la prudencia, definiéndola “como el ejercicio de la cautela al realizar juicios en condiciones de incertidumbre” (IASB, 2018).

La incertidumbre en la medición generó preocupación por el hecho de que el término representación fiel podría no ser un filtro eficaz para identificar qué información incluir en los estados financieros. Los opositores del Marco Conceptual de 2010 expresaron que en este no se precisaba la idea exacta de que un alto nivel de incertidumbre en la medición haría que la información financiera fuera menos útil. Sin embargo, el párrafo CC16 ese marco conceptual planteaba que una información proveniente de una estimación no se considera útil si el nivel de incertidumbre es muy grande. Por consiguiente, la representación fiel, por sí sola, podría no generar información útil. Por tal motivo, en el Marco Conceptual de 2018 se muestra a la incertidumbre en la medición como un elemento que influiría directamente en la representación



fiel. También se decidió considerar que la incertidumbre en la medición, en la representación fiel, es más coherente como un punto medio entre la relevancia y la representación fiel.

## **Medición de la Representación Fiel.**

### ***Tensión entre Relevancia y Representación Fiel***

Esto podría considerarse como un punto fuerte que refleja la tensión entre relevancia y representación fiel. Los profesionales de la contabilidad han logrado recoger evidencia de manera empírica que respalda el planteamiento de que la información financiera en efecto es relevante y proporcionaría una representación fiel. No obstante, dichas evidencias no han aportado técnicas que permitan medir de manera precisa a la representación fiel sin considerar a la relevancia.

Un ejemplo de esto es el valor en uso. El valor en uso implica que un activo o pasivo se mide tomando en cuenta la expectativa de efectivo o equivalentes. En otras palabras, el valor en uso es el valor presente basado en estimaciones de flujos futuros de efectivo, del cual se esperan beneficios. Si tales estimaciones se realizan en mercados activos, los mismos podrían considerarse confiables. Para algunos profesionales de la contabilidad, se puede obtener de manera empírica el valor en uso de la siguiente manera:

- Proyectar los beneficios, así como las salidas en efectivo que se pretenden obtener del uso de un bien.
- Con base en lo anterior, es posible crear escenarios posibles, tanto optimistas como pesimistas, que permiten hacer acercamientos ajustados lo más posible a la realidad, o una representación fiel de la misma.
- Con esta información, se puede hacer proyecciones de entrada y salida de dinero, aplicando una tasa de interés adecuada. En tal sentido, se puede convertir en valor futuro, el valor presente.
- Es necesario considerar los niveles de riesgos sobre el cálculo del valor futuro. Por consiguiente, hay que considerar las circunstancias que no se pueden prever en el cálculo del valor en uso.
- Por último, “para calcular el valor de uso es necesario implementar patrones de medida que serán abstractos y arbitrarios ya que los usos de distintos elementos no tienen por qué ser iguales y, ni siquiera, ser parecidos” (Software DELSOL, 2020).

Lo último mencionado podría carecer de confiabilidad, pues denota su alta dependencia de suposiciones y expectativa notablemente subjetivas



por parte de los profesionales de la contabilidad (Bromwich, 2004, citado por Wüstemaan, 2012, p. 21).

En tal sentido, no existe un solo valor en uso que se haya determinado de manera objetiva, lo que haría que la representación fiel del mismo no fuera relevante, puesto que la verificabilidad del valor en uso no está garantizada (Stanley, 1965 citado por Wüstemaan, 2012, p. 21). No obstante, Cañibano (2011) menciona que “un descenso del valor razonable del activo financiero por debajo de su coste de adquisición no supone necesariamente una evidencia de deterioro de valor; para que objetivamente exista tal evidencia habrá que considerar los cambios significativos” (p. 8). Laux & Leuz, (2009) mencionan que hay debates sobre los pros y contras en el uso del valor razonable, lo que dificultaría la implementación del mismo, en especial, frente a posibles litigios (p. 826).

Aunque algunos consideren que el marco conceptual es tan abstracto que hace poco probable su utilidad para establecer estándares cualitativos y cuantitativos (Benston et al., 2007, p. 238), actualmente existen esfuerzos por parte del Consejo de Normas para proporcionar una técnica estadística que permita medir, de manera precisa, la representación fiel en una comprobación financiera. Infortunadamente, el Consejo de Normas no ha precisado aún una manera para cuantificar la representación fiel en un informe financiero.

## Conclusiones

El punto de partida de este trabajo fue demostrar que, desde una óptica etimológica, los términos confiabilidad y representación fiel podrían diferir notablemente no sólo en la forma, sino también en el fondo. El primer término implica una cualidad de certeza que se basa en el grado de exactitud, utilidad y similitud que existe entre los sucesos observados, verificados y registrados tal y como ocurrieron en el entorno, sea cual fuera el contexto de este. El segundo término, por su parte, implica una sustitución o simbolización de la realidad, la confianza y la exactitud, pues considera la imposibilidad, en ciertos casos, de la verificabilidad de los sucesos y, por ende, de plasmar la realidad de los mismos.

El segundo punto del trabajo refleja la decisión que tomó el Consejo de Normas de cambiar el término confiabilidad por el término representación fiel. Este cambio pudo motivarse en la intención de evitar confusión entre los dos usos de la palabra confiabilidad. Sin embargo, numerosos profesionales de la contabilidad demostraron que no había un consenso para la interpretación del término confiabilidad.

Para algunos profesionales de la contabilidad, confiabilidad en la información se podría relacionar con la verificabilidad y en estar libre de errores, pero sin considerar a la representación fiel. Para otros, en cambio, confiabilidad se relacionaría con la representación fiel, incluyendo en esta a la neutralidad.



Finalmente, un tercer grupo de profesionales de la contabilidad admitían que confiabilidad se trataba solamente de precisión, algo que resultaría indispensable, como argumentan Cañibano y Castrillo (1999) si se quiere que el “público” siga confiando en la opinión del profesional.

Esta eliminación del término confiabilidad y su sustitución por el término representación fiel pudo motivar varias modificaciones de los atributos de la confiabilidad por parte del Consejo. Estas modificaciones implicaron cambios de términos, así como la eliminación, incorporación y reincorporación de ciertas cualidades de la confiabilidad, pudiendo esto significar que los profesionales de la contabilidad y el Consejo de Normas no llegaban a un consenso sobre los términos confiabilidad y representación fiel.

Por otro lado, a pesar de que hubo intentos de los profesionales de la contabilidad por reincorporar el término confiabilidad en el Marco Conceptual, y de la consideración del Consejo de Normas ante esta sugerencia, no fue posible un consenso. Esto pudo deberse a la dicotomía de los profesionales de la contabilidad y el Consejo de Normas con respecto al significado del término confiabilidad.

Sin embargo, a pesar de que el Marco Conceptual de 2018 muestra que la incertidumbre podría alterar considerablemente a la representación fiel, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad fue consciente de que el término representación fiel podría no ser un filtro eficiente ante las incertidumbres surgidas en las estimaciones, llegando a crear tensiones. Destaca la tensión que surge entre la representación fiel y relevancia. Es sabido que la información financiera es relevante cuando esta es útil y verificable. En tal sentido, la representación fiel de un valor en uso de un activo, verbigracia, a pesar de representar un valor futuro medido de manera subjetiva, no podría ser verificado mediante una técnica objetiva, lo que podría crear una incertidumbre al usuario de la información y, por ende, la información deja de ser relevante por no considerarse útil.

Hendriksen y Van Breda (1992) manifiestan que la incertidumbre y el riesgo de los beneficios futuros de los intangibles podrían causar el no reconocimiento del capital intelectual, dejándolo sin relevancia. En esta vía, Ohlson (1995, p. 661) manifiesta que el modelo del valor de mercado, aunque podría generar incertidumbres, “satisface muchas propiedades atractivas y proporciona un punto de referencia útil cuando uno conceptualiza cómo el valor de mercado se relaciona con los datos contables y otra información”. En el mismo sentido, Tua (1983) menciona que:

*[...] en la medida que exista una actividad mercantil internacional y comercio e inversión traspasen los límites nacionales, puede decirse que aparece un usuario internacional de la contabilidad, que requiere prácticas similares para llevar a cabo las funciones decisoras a las que sirven los estados financieros (p. 1.030).*



La incertidumbre en cuestión podría deberse a que no se puede determinar con exactitud si el valor en uso del activo fue sobrevalorado o subvalorado. En este sentido, Van Hulle (1997) menciona que “la elaboración de dos juegos de cuentas anuales es onerosa y cuando estas cuentas reflejan resultados diferentes, en función de las reglas contables utilizadas, se provoca una incertidumbre entre los inversionistas y el público en general” (p. 98). Lo anterior implica que tal valoración hecha subjetivamente podría, o no, favorecer sustancialmente a la entidad que informa, por lo que dicha información podría poseer sesgos. Así mismo, Monterrey (1998, p.444) plantea que “los usuarios de la información contable no tienen la suficiente capacidad para identificar las manipulaciones realizadas y reajustar las cifras contables a lo que sería su evolución verdadera.” Finalmente, si bien es cierto que la neutralidad en la información se considera una utopía, por ser inalcanzable, también podría ser incompatible con la relevancia, pues la información financiera sirve para la toma de decisiones, por lo que la misma debe ser confiable, no poseer sesgos y respetar “las normas contables y el objetivo de la imagen fiel que debieran expresar”. (Gonzalo, 2002, p. 49)

\*\*\*

## Referencias bibliográficas

1. Aledo, J., García, F. y Marín, J. (2006). *Evaluación del impacto originado por la primera aplicación en España de las Normas Internacionales de Información Financiera*. ICAC.
2. Álvarez, H. (2002). Armonización o adopción de la normativa contable. *Cuadernos de Administración*, 18(28), 137-180. <https://doi.org/10.25100/cdea.v18i28.135>
3. Barth, M., Landsman, W. & Lang, M. (2008). International Accounting Standards and accounting quality. *Journal of Accounting Research*, 46(3), 467-498. <https://doi.org/10.1111/j.1475-679X.2008.00287.x>
4. Benston, G., Carmichael, D., Demski, J., Dharan, B., Jamal, K., Laux, R., Rajgopal, S. & Vrana, G. (2007). The FASB'S Conceptual Framework for Financial Reporting: Critical Analysis. *Accounting Horizons*, 21(2), 229-238. <https://doi.org/10.2308/acch.2007.21.2.229>
5. Biondi, Y. (2011). The Pure Logic of Accounting: A Critique of the Fair Value Revolution.
6. *Accounting, Economics, and Law*, 1(1), 1-46. <https://doi.org/10.2202/2152-2820.1018>
7. Callao, S., Ferrer, C., Jarne, J. & Lainez, J. (2007). Adoption of IFRS in Spain: Effect on the comparability and relevance of financial reporting. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 16, 148-178. <https://doi.org/10.1016/j.intaccudtax.2007.06.002>
8. Cañibano, L. (2001). *Curso de Auditoría Contable*. Pirámide.
9. Cañibano, L. (2011). Valoración contable de acciones clasificadas como activos financieros disponibles para la venta. *Revista AECA*, 7-9.



10. Cañibano, L. y Castrillo, L. (1999). La independencia de los auditores: un nuevo enfoque.
11. *Actualidad Financiera*, (3), 21-39.
12. Corona, E. (2002). Reforma Contable y Fiscalidad. *Partida Doble*, (136), 90-99.
13. Díaz, M., Gil, J. y Vilchez, P. (2010). Hacia la convergencia mundial del marco conceptual para la preparación de los estados financieros: marco conceptual en los sistemas normativos. *Contabilidad y Negocios*, 9(5), 19-56. <https://doi.org/10.18800/contabilidad.201001.006>
14. Esteo, F. (1989). *Análisis de Estados Financieros, planificación y control*. Centro de Estudios Financieros.
15. Etimologías de Chile. (s.f.a). *Confiabilidad*. <http://etimologias.dechile.net/?confiabilidad>
16. Etimologías de Chile. (s.f.b). *Representación*. <http://etimologias.dechile.net/?representacio.n>
17. Fernández, J. (1974). *Teoría económica de la contabilidad*. Editorial ICE.
18. Fito, M., Gómez, F. y Moya, S. (2010). Efectos del nuevo PGC en los estados financieros: El problema de la comparabilidad de los datos. *Universia Business Review*, (28), 136-149. <https://journals.ucjc.edu/ubr/article/view/767>
19. Gallén, M. y Giner, B. (2003). La alteración del resultado para evitar pérdidas y descensos: evidencia empírica. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXXIV(124), 141-181. [https://aeca.es/old/refc\\_1972-2013/2005/124-5.pdf](https://aeca.es/old/refc_1972-2013/2005/124-5.pdf)
20. García-Ayuso, M. y Jiménez, S. (1996). Una reflexión crítica sobre el concepto y ámbito del análisis financiero y los objetivos de la investigación en materia de análisis de la información financiera. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXV(87), 403-427. [http://www.aeca.es/old/refc\\_1972-2013/1996/87-4.pdf](http://www.aeca.es/old/refc_1972-2013/1996/87-4.pdf)
21. Gertz, M. (1976). *Origen y Evolución de la Contabilidad*. Editorial Trillas.
22. Gonzalo, J. (2002). Información contable, auditoría y gobernanza empresarial. *Ekonomiaz, Revista Vasca de Economía*(50), 28-53. <https://www.euskadi.eus/web01-a2reveko/es/k86aEkonomiazWar/ekonomiaz/abrirArticulo?idpubl=45&registro=628>
23. Gonzalo, J. y Larriba, A. (1996). La responsabilidad social del auditor. *Revista técnica del Instituto de Auditores y Censores Jurados de Cuentas de España*, (9), 4-29.
24. Gonzalo, J. y Tua, J. (1988). *Introducción a la contabilidad internacional*. Instituto de Planificación Contable.
25. Hendriksen, E., & Van Breda, M. (1992). *Accounting Theory*. Irwin.
26. Hidalgo, L. (2005). Confiabilidad y validez en el contexto de la investigación y evaluación cualitativas. *Saber UCV*. <http://www.ucv.ve/uploads/media/Hidalgo2005.pdf>
27. International Accounting Standards Board [IASB]. (1989). *Marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros*. <http://biblioteca.esucomex.cl/RCA/Marco%20conceptual%20para%20la%20preparaci%C3%B3n%20y%20presentaci%C3%B3n%20de%20estados%20financieros.pdf>



28. International Accounting Standards Board [IASB]. (2005). *Marco conceptual características cualitativas 1: relevancia y confiabilidad. Información para observadores.*
29. International Accounting Standards Board [IASB]. (2010). *El marco conceptual para la información financiera.* <https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-organismos-internacionales/compilacion-marcos-tecnicos-de-informacion-financi/1534345592-7193>
30. International Accounting Standards Board [IASB]. (2018). *Marco conceptual para la información financiera. fundamentos de las conclusiones.* <https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-organismos-internacionales/enmiendas-iasb-emitidas-en-2018/5-e-marco-conceptual-de-las-niif-fundamentos-conc>
31. Laínez, J. (2001). *Manual de contabilidad internacional.* Pirámide.
32. Laux, C., & Leuz, C. (2009). The Crisis of Fair Value Accounting: Making Sense of the Recent Debate. *Accounting, Organization and Society*, 34(7), 826-834. <https://doi.org/10.1016/j.aos.2009.04.003>
33. Marín, S. y Antón, M. (2010). Información financiera: experiencias de un año de aplicaciones a la nueva normativa. *Revista de Contabilidad y Dirección*, (10), 175-192. [https://accid.org/wp-content/uploads/2020/08/Informacion\\_financiera\\_experiencias\\_de\\_un\\_ano\\_de\\_aplicacion\\_de\\_la\\_nueva\\_normativa\\_Salvador\\_Marin\\_Hernandez\\_y\\_Marcos\\_Anton\\_RenartD.pdf](https://accid.org/wp-content/uploads/2020/08/Informacion_financiera_experiencias_de_un_ano_de_aplicacion_de_la_nueva_normativa_Salvador_Marin_Hernandez_y_Marcos_Anton_RenartD.pdf)
34. Monterrey, J. (1998). Un recorrido por la contabilidad positiva. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXVII(95), 427-467. [http://www.aeca.es/old/refc\\_1972-2013/1998/95-4.pdf](http://www.aeca.es/old/refc_1972-2013/1998/95-4.pdf)
35. Norton, J. (1995). The impact of financial accounting practices on the measurement of profit and equity: Australia versus the United States. *Abacus*, 31(2), 178-200. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6281.1995.tb00361.x>
36. Ohlson, J. (1995). Earnings, Book Values, and Dividends in Equity Valuation. *Contemporary Accounting Research*, (2), 661-687. <https://doi.org/10.1111/j.1911-3846.1995.tb00461.x>
37. Palella, S. y Martins, P. (2010). *Metodología de la investigación cuantitativa* (3.ª ed.). Fedupel.
38. Palomares, J. y Corona, E. (2009). Las sociedades que utilizan las NIC/NIIF ya no tienen que reconciliar las cifras contables a US GAAP. *Revista de Contabilidad*, 12(1), 45-93. [https://doi.org/10.1016/S1138-4891\(09\)70002-0](https://doi.org/10.1016/S1138-4891(09)70002-0)
39. Patel, C. (2006). *Comparative Study of Professional Accountants' Judgements.* Elsevier JAI.
40. Real Academia Española. (2020a). Fiel. *Diccionario de la lengua española. Edición del Tricentenario.* <https://dle.rae.es/fiel?m=form>
41. Real Academia Española. (2020b). Representación. *Diccionario de la lengua española. Edición del Tricentenario.* <https://dle.rae.es/representaci%C3%B3n>
42. Software DELSOL. (2020). *Valor en Uso.*
43. Tsunogaya, N., Okada, H. & Patel, C. (2011). The Case for Economic and Accounting Dualism: Towards Reconciling the Japanese Accounting System with the Global Trend of Fair Value Accounting. *Accounting, Economics, and Law*, 1 (2), 1-53. <https://doi.org/10.2202/2152-2820.1009>



44. Tua, J. (1983). *Principios y normas de contabilidad*. ICE.
45. Ucieda, J. (2006). Convergencia del IASB y el FASB: ¿Quimera o Realidad? *AECA*(74), 16-21. <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista74/74.pdf>
46. Van Hulle, K. (1997). La armonización contable europea. Una nueva estrategia de cara a la armonización internacional. En ICAC (ed.), *Estudios de contabilidad y auditoría. En homenaje a Don Carlos Cubillo Valverde* (pp. 87-106). ICAC.
47. Wüstemaan, S. (2012). Does faithful representation mean reliability? *Working Paper, Goethe University Frankfurt am Main. Version of 24 April, 2011*. <http://www.uni-bamberg.de>

Para citar este artículo:

**Avendaño, O.** (2022). Estudio sobre la sustitución del término *confiabilidad* por el de *representación fiel*. *Teuken Bidikay*, 13(21), doi: 10.33571/teuken.v13n21a1